Gmail

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

ADJUDICACION - CXE 2/22 OBRAS DE ARTE RALIZADOS POR EL ARTISTA ANDRES VILLALBA

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com> 14 de noviembre de 2022, 13:50
Para: "av.esculturas2019@gmail.com" <av.esculturas2019@gmail.com>

POR MEDIO DEL PRESENTE SE REMITE NOTIFICACIÓN ADJUNTA

Saludos cordiales,

Secretaria U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso Nacional
14 de Mayo e/ Avda. República
Tel: 414 - 5851

ANDRES VILLALBA - CXE 2_22.pdf
454K

Asunción, 14 de noviembre de 2022

Señores
ANDRÉS VILLALBA

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada por dentro del marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 02/2022 - "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DEL ARTISTA ANDRÉS VILLALBA RAMIREZ".**

Asimismo solicitamos la presentación, según el artículo 36° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de realizar la contratación correspondiente de los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La póliza del fiel cumplimiento del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado, que deberá cubrir el 5 % del monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones),** que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el artículo 39° de la Ley N° 2051/03.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/cp